



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2025-GM/MPSM.

Informática

Tarapoto, 04 de febrero de 2025.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 080-2023-GM-MPSM de fecha 11 de mayo de 2023, la Resolución Gerencial N° 133-2023-GM-MPSM de fecha 01 de agosto del 2023, el Memorando N° 148-2025-OP-GA-MPSM, de fecha 03 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, **ENCARGAR** y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución Gerencia N° 080-2023-GM-MPSM de fecha 11 de mayo de 2023, se resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir del **12 de mayo de 2023**, al Abog. **JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de la Policía Municipal y Fiscalización** de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, en la condición de Contratado Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 133-2023-GM-MPSM de fecha 01 de agosto del 2023, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** al My. PNP R **FERNANDO DAMASO ZAMORA CORRALES** las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE GERETE DE SEGRIDAD CIADANA Y GESTION DE RIESGO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **01/08/2023**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Que, mediante Memorando N° 148-2025-OP-GA-MPSM de fecha 03 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal concede permiso a cuenta de su periodo vacacional adeudo setiembre-2024, por motivos personales; del 10 al 12/02/2025 (03 días); registrando en el libro de vacaciones, pendiente 17 días.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

RESUELVE:

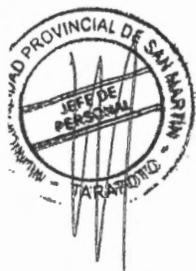
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR del 10/02/2025 al 12/02/2025, las funciones de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO al ABG. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO, en adición a sus funciones que viene desempeñando como SUB GERENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL Y FISCALIZACION, por periodo vacacional del titular My. PNP R FERNANDO DAMASO ZAMORA CORRALES.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL



WART/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.